



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 092-2020- FONDECYT-DE

Lima, 27 de octubre de 2020

VISTOS: El Informe N° 018-2020-FONDECYT/UES/GZL de fecha 22 de octubre de 2020, que cuenta con la conformidad del responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT a través del Proveído N° 031-2020-FONDECYT-UES de fecha 22 de octubre de 2020 y el Acta de Reunión N° 55 del Comité Técnico de FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, de acuerdo con las Bases diseñadas por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, el objetivo del Esquema Financiero E067-2020-03 denominado “Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación en Respuesta al COVID-19”, es fortalecer y reforzar la formación de recursos humanos con alto nivel de calidad y especialización, mediante Programas Capacitación de Diplomados y Cursos cortos, dirigidas a proporcionar soluciones efectivas y oportunas en respuesta a la pandemia;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva 056-2020-FONDECYT-DE de fecha 4 de agosto de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-03 denominado “Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación en Respuesta al COVID-19”, el mismo que contiene las Bases del Concurso, las cuales establecen en el numeral 4. el proceso de Evaluación, Selección y Resultados, que comprende la elegibilidad, la evaluación, así como la selección, estableciéndose que el FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación hasta la publicación de los resultados del concurso. Asimismo, el numeral 4.2 de las citadas Bases señala que el FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del Concurso;

Que, el Artículo 38° del Manual Operativo de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece que la Unidad de Evaluación y Selección es el órgano de línea responsable de conducir la selección y evaluación de propuestas presentadas a las convocatorias del FONDECYT y de mantener una base de evaluadores competentes para dichas propuestas, depende de la Dirección Ejecutiva;



Que, el numeral 13 del Artículo 12º del Manual Operativo del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece la constitución del Comité Técnico encargado de gestionar y opinar actividades propias de los concursos de los esquemas financieros. Asimismo, los Artículos 1 y 4 del Reglamento del Comité Técnico del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE de fecha 22 de marzo de 2016, señalan que el Comité Técnico es un órgano colegiado de apoyo técnico a la gestión en el FONDECYT, que vela y controla que los procesos se realicen conforme las normas internas y tiene como finalidad contribuir a la gestión realizando acciones de revisión y evaluación de calidad respecto a los Esquemas Financieros. El numeral 7.2 del Artículo 7 del dispositivo acotado señala como parte de las funciones de dicho Comité, la selección de las propuestas que fueron presentadas por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, según los criterios establecidos en las Bases del concurso del Esquema Financiero;

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT informó sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-03 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación en Respuesta al COVID-19", señalando, que se contó con 20 postulaciones, de las cuales las 20 resultaron aptas en la etapa de elegibilidad. Posteriormente, precisó que 13 propuestas resultaron aprobadas en la etapa de evaluación. Señaló que, en la etapa de selección, las 13 propuestas aptas y aprobadas fueron analizadas por el Comité de Consistencia, quién determinó 4 propuestas seleccionadas y 1 propuesta accesitaria. Adjuntó las tablas de resultados como Anexos con el detalle de lo expuesto por la Unidad en mención y recomendó a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT su aprobación;

Que, conforme consta en el Acta de Reunión N° 55 de fecha 21 de octubre de 2020, el Comité Técnico del FONDECYT, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación de los resultados del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-03 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación en Respuesta al COVID-19", los cuales fueron presentados en la referida sesión por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT;

Que, mediante el Informe N° 061-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-VDPC de fecha 27 de octubre de 2020, que cuenta con la conformidad del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC a través del Proveído N° 544-2020-CONCYTEC-OGAJ de fecha 27 de octubre de 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y los acuerdos adoptados por el Comité Técnico del FONDECYT en el Acta de Reunión N° 55 de fecha 21 de octubre de 2020, consideró que resulta viable proyectar la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe los resultados del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-03 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación en Respuesta al COVID-19";

Que, conforme lo resuelto por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y los acuerdos adoptados por el Comité Técnico del FONDECYT se advierte que resulta necesario la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, las Resoluciones de Presidencia N° 016-



2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE y N° 056-2020-FONDECYT-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-03 denominado “Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación en Respuesta al COVID-19”, que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos señalados en la parte considerativa.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC y a la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, así como de la Unidad Ejecutora FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

ADOLFO MIGUEL LÓPEZ BUSTILLO
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 092-2020-FONDECYT-DE

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-03 denominado “Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación en Respuesta al COVID-19”

SELECCIONADOS

N°	N° REGISTRO	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL – ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA TEMÁTICA	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	72744	Modalidad A -Diplomado	Universidad Peruana Cayetano Heredia	SARS-COV-2 y otros virus respiratorios	332,000.00
2	72628	Modalidad A -Diplomado	Universidad Continental Sociedad Anónima Cerrada	Uso de Big data para vigilancia en pandemias	125,000.00
3	72616	Modalidad A -Diplomado	Universidad De Ingeniería Y Tecnología	Uso de Big data para vigilancia en pandemias	500,000.00
4	72740	Modalidad B – Curso corto	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Técnicas de biología molecular para diagnóstico de infección por SARS-COV-2	98,422.54
TOTAL					1,055,422.54

ACCESITARIO

N°	N° REGISTRO	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL – ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA TEMÁTICA	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	72756	Modalidad A -Diplomado	Universidad Peruana Cayetano Heredia	SARS-COV-2 y otros virus respiratorios	312,000.00